

PERGAMINO, Agosto 29 de 1988.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Octava Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Agosto del cte. año, al considerar el Expediente: C-61-88 CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO solicita eximición pago T. Mpales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Exímese al CLUB ATLETICO DEFENSORES DE BELGRANO, del ----- pago de los importes correspondientes a la Tasa de -- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, hasta el 31 de Diciembre de 1988, de su inmueble sito en calle Tucumán 52 de la -- ciudad de Pergamino y cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circunscripción I - Sección F - Manzana 46b - Parcelas: 11a - 11b- y 12 Partidas: 7261-21599 y 23015 - Fº 534/40 y 207/54.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para --
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1958/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE